



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 6/24**

En Rawson, Capital de la Provincial del Chubut, a los 16 días del mes de enero de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 39.807/21, caratulado: “SERVICIO DE LA DEUDA S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 90 EJERCICIO 2021”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas del SAF SERVICIO DE LA DEUDA FF N° 111 – correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el Ejercicio 2022;

Que con fecha 9 de enero de 2024, la Señora Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 01/24 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 90 SERVICIO DE LA DEUDA – FF N° 111 – correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el Ejercicio 2022, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 95/100 (\$ 298.155,95).

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES